

Expediente: CO-012/2024

RESOLUCIÓN de inicio de expediente para la contratación del obras de reforma de un local de oficinas del Consorcio de Transportes de Asturias en Oviedo

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Directora Técnica con fecha 5 de julio de 2024, se formula propuesta para la contratación de las obras de reforma de un local de oficinas del Consorcio de Transportes de Asturias en Oviedo, sito en la Avenida de Julián Clavería 11 bajo.

Segundo. El presupuesto de licitación del contrato asciende a un importe de 52.671,23 9 euros. A esta cantidad le corresponde un IVA al 21 %, de 13.162,54 euros, por lo que el presupuesto base de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 75.841,30 euros.

El valor estimado del contrato asciende a 68.946,64 euros.

Tercero. Por Resolución de fecha 13 de junio de 2024, se aprobó el proyecto técnico de las obras.

Cuarto. Las obras han sido objeto de replanteo con fecha 28 de junio de 2024, no consignándose ninguna observación.

Quinto. El contrato se financiará con cargo al presupuesto de explotación del ente público por importe total de 75.841,30 euros

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El Director General del Consorcio de Transportes de Asturias es el órgano de contratación del ente, de conformidad con el artículo 19 de la Ley del Principado de Asturias 1/2002, de 11 de marzo, del Consorcio de Transportes de Asturias, en relación con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

II. De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, los expedientes de contratación se iniciarán por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, que se concreta, según consta en la propuesta de contratación, la redistribución de su sede en la Avenida de Julián Clavería 11 de Oviedo, a fin de destinarla a las oficinas técnicas, almacén y taller de reparación de equipos y centro de monitorización

III. La adjudicación del contrato se efectuará mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en los artículos 145, 159.6 y siguientes de la LCSP, con arreglo a un único criterio de adjudicación, el precio.

Vista la LCSP; el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno; el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998 de 25 de junio, y demás normativa relacionada,

RESUELVO

Único. Acordar el inicio del expediente, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado abreviado, para la contratación de las obras de reforma de un local de oficinas del Consorcio de Transportes de Asturias en Oviedo, debiendo las Áreas correspondientes redactar el Pliego de Cláusulas Administrativas por el que ha de regirse el contrato, así como incorporar al expediente cuantos certificados y documentos sean legalmente exigibles, continuando los trámites hasta la terminación del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación a lo dispuesto en el artículo 44.2 de la LCSP, esta resolución no es susceptible de recurso administrativo al constituir un acto de trámite que no decide directa o indirectamente sobre la adjudicación, determina la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzca indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, pudiendo ser puestos de manifiesto por los interesados a efectos de su corrección y sin perjuicio de que las irregularidades que les afecten puedan ser alegadas por los interesados al recurrir el acto de adjudicación..

En Oviedo, a 5 de julio de 2024. **EL DIRECTOR GENERAL.** Fdo.: Jorge García López.